MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 042-2015-MDC-GM
Castilla, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Carta N° 029-2015-AFMP/SO/MDC de fecha 09 de Noviembre del 2015, por el Ingeniero Civil Aldo Fernando Moya Paz, Supervisor de Obra, Informe N° 818-2015-MDC-GDUR-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 1148-2015-MDC-GDUR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 1059-2015-MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. PROGRESO Y LA AV. GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", META: " MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", CODIGO SNIP N° 24346** y;

CONSIDERANDO:

Que con Carta N° 029-2015-AFMP/SO/MDC, el Ingeniero Civil Aldo Fernando Moya Paz, Supervisor de la Obra. **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, COMPRENDIDAS ENTRE LA AVENIDA PROGRESO Y LA AVENIDA GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA-CASTILLA,** encuentra conforme la Ampliación de Plazo parcial N° 04 por 15 días calendarios, que va a partir del 10 de Noviembre al 24 de Noviembre del 2015 por la causal de demora por parte de la Entidad en aprobar el Adicional de Obra N° 01, configurándose las condiciones para la procedencia de su solicitud de Ampliación de Plazo.

Que, con Informe N° 818-2015-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 1148-2015-MDC-GDUR, el área técnica de esta Administración, Subgerente de Infraestructura y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente opinan por la Aprobación de la Ampliación del Plazo Parcial N° 04, por 15 días Calendarios , por la causal 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista,

Que, el acto administrativo se realiza de conformidad a la normativa legal vigente, Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo. N° 138-2012-EF, Artículo 200 señala : *" que de conformidad al artículo 41 de la Ley el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del Contratista (...) Inc. 1) : Los Atrasos y /o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista".*

Que, en el artículo N° 201 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-, estable que: " ... Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra , fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo" (...) . Así señala que el procedimiento para solicitar la ampliación de plazo, indica que en tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el Contratista de Obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica , a través del Informe N° 1059-2015-MDC-GAJ, señala que teniendo en consideración los Informes Técnicos del Supervisor de Obra , Sub Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, sugiere que se apruebe la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por Quince (15) días Calendarios a favor del Contratista Constructora Katakaos E.I.R.L, en la Ejecución de la Obra " **MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. PROGRESO Y LA AV. GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA-PIURA", META: " MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA",** por lo cual el plazo vigente se amplia desde el 10 de Noviembre del 2015 al 24 de Noviembre del 2015;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 042-2015-MDC-GM
Castilla, 19 de Noviembre de 2015

Que con fecha 19 de Noviembre, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve : **DELEGAR FACULTADES**, en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y;

Con los visas de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por Quince (15) días calendarios, a favor del Contratista Empresa Constructora Katakaos E.I.R.L, para la Obra " **MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. PROGRESO Y LA AV. GRAU DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA-PIURA", META: " MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS TALLANES Y CALLE LOS INCAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO TALARITA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", CODIGO SNIP N° 24346,** que va a partir del 10 de Noviembre del 2015 al 24 de Noviembre do 2015, en merito a los considerandos expuestos,

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Logística proyectar la Adenda al contrato principal por la ampliación de plazo otorgado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

PIURA